

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 34** *Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se conceden las aportaciones complementarias a las Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior para el desarrollo del Programa «Erasmus».*

La Orden EDU/2819/2009, de 30 de septiembre (BOE de 21 de octubre), estableció las bases reguladoras para esta aportación complementaria, determinando en su artículo 3. la competencia de esta Secretaría General de Universidades para dictar la resolución de concesión de estas ayudas.

En los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2009, figura la cantidad de 66.000.000 € como Aportación Complementaria a las Universidades para el desarrollo del Programa Comunitario Erasmus.

Con el fin de dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la Orden anteriormente citada, y al amparo de lo establecido en su artículo 3, he resuelto:

Primero.—Conceder las subvenciones relacionadas en el anexo adjunto a la presente Resolución. Estas cantidades son las previstas en el apartado b) del artículo 5 del Procedimiento de concesión, de la Orden EDU/2819/2009 de 30 de septiembre, correspondiendo una cantidad adicional de 420 euros por alumno y mes, destinada a los estudiantes que sean beneficiarios de una Beca Universitaria del Sistema General, concedida por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte durante el curso 2008/09.

Segundo.—El gasto derivado de la presente resolución de concesión será imputado a la aplicación 21.04.323M.484 del Presupuesto de gastos de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2009.

Tercero.—El pago se realizará a las Universidades y Organismos de Enseñanza Superior como entidades colaboradoras (artículo 6. de la Orden EDU/2819/2009) que deberán acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

De conformidad con la Orden EDU/2819/2009 de 30 de septiembre, en su artículo 7 la justificación deberá aportarse en el trimestre siguiente a la finalización de las estancias y siempre antes del 31 de octubre de 2010. En ningún caso las estancias financiadas con cargo a esta aportación, superarán los 8 meses.

Cuarto.—En los supuestos enumerados en los artículos 37 y 38 de la Ley General de Subvenciones, así como en los de renuncia a la subvención o interrupción de las estancias antes de concluido el periodo para el que se había otorgado, procederá el reintegro, bien en su totalidad o en la parte proporcional que corresponda, así como la exigencia del interés de demora.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de resolución sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 10 de diciembre de 2009.—El Secretario General de Universidades, Màrius Rubiralta I Alcañiz.

ANEXO

Institución	Becarios	Meses	Total importe subvención
ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO «CASA DE LOS PICOS»	2	16,00	6.720,00
UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALENCIA «SAN VICENTE MARTIR	13	71,00	29.820,00
CENT. AUTORIT. DE GRAU SUPEIOR D'ARTS PLASTIQUE I SUP. DE DISSENY FELICIDAD DUCE	1	4,00	1.680,00
CONSERV. SUP. DE MÚSICA EDUARDO MARTÍNEZ TORNER DE PRINCIPADO DE ASTURIAS	2	14,00	5.880,00
CONSERVATORIO SUPERIOR DE DANZA DE MÁLAGA	1	6,00	2.520,00
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE A CORUÑA	4	21,00	8.820,00
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE ALICANTE, OSCAR ESPLA	1	8,00	3.360,00
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CANARIAS	2	8,00	3.360,00
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MURCIA MANUEL MASSOTTI LITTEL ..	3	23,00	9.660,00
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE SALAMANCA	1	6,00	2.520,00
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA SALVADOR SEGUI DE CASTELLÓN	2	16,00	6.720,00
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE VIGO	4	32,00	13.440,00
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA RAFAEL OROZCO CÓRDOBA	1	8,00	3.360,00
CSM MANUEL CASTILLO DE SEVILLA	1	8,00	3.360,00
EASD-VALENCIA	12	75,50	31.710,00
ESC. DE ARTE Y SUP. DE CONS. Y REST. DE BIENES CULT. MARIANO TIMÓN	1	3,00	1.260,00
ESC. DE ARTE Y SUP. DE CONS. Y REST. DE BIENES CULTURALES DE LEÓN	2	12,00	5.040,00
ESCOLA D'ART I SUPERIOR DE DISSENY D'ALCOI	2	10,00	4.200,00
ESCOLA D'ART I SUPERIOR DE DISSENY DEIA	1	5,00	2.100,00
ESCOLA SUPERIOR DE DISSENY DE LES ILLES BALEARS	2	10,00	4.200,00
ESCOLA SUPERIOR DE MÚSICA DE CATALUNYA	3	20,00	8.400,00
ESCUELA DE ARTE 10 DE MADRID	3	12,00	5.040,00
ESCUELA DE ARTE ANTONIO LÓPEZ	4	29,00	12.180,00
ESCUELA DE ARTE PEDRO ALMODÓVAR DE CIUDAD REAL	3	24,00	10.080,00
ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CASTELLÓN	2	6,00	2.520,00
ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE ALICANTE	1	5,00	2.100,00
ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MURCIA	4	32,00	13.440,00
ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE ORIHUELA	2	9,00	3.780,00
ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE LOGROÑO	3	16,00	6.720,00
ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE SORIA	1	6,00	2.520,00
ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE ZAMORA	1	8,00	3.360,00
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2	10,00	4.200,00
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE MÁLAGA	2	10,00	4.200,00
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE VALENCIA	3	18,00	7.560,00
ESCUELA SUPERIOR DE CERÁMICA DE MANISES	1	5,00	2.100,00
ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERÍA Y TURISMO SANT IGNASI	1	3,00	1.260,00
FUNDACIO PUBLICA TECNOCAMPUS MATARO MARESME	4	22,50	9.450,00
FUNDACIO UNIVERSITARIA BALMES UNIVERSITAT DE VIC	15	108,00	45.360,00
FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DEL VIDRIO. ESCUELA DEL VIDRIO	1	3,00	1.260,00
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE	5	40,00	16.800,00
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO	15	115,00	48.300,00
FUNDACIÓN PRIVADA PARA EL CENTRO SUPERIOR DE MÚSICA DEL PAÍS VASCO. MUSIKENE	1	4,00	1.680,00
IE UNIVERSIDAD	1	8,00	3.360,00
INSTITUT DEL TEATRE	1	5,00	2.100,00
REAL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MADRID	1	8,00	3.360,00
REAL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA VICTORIA EUGENIA	9	72,00	30.240,00

Institución	Becarios	Meses	Total importe subvención
UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO	3	18,00	7.560,00
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	95	731,00	307.020,00
UNIVERSIDAD CAMILO JOSE CELA	2	10,00	4.200,00
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	98	649,00	272.580,00
UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA	1	6,00	2.520,00
UNIVERSIDAD CEU SAN PABLO	3	24,00	10.080,00
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	188	1.504,00	631.680,00
UNIVERSIDAD DE A CORUÑA	78	624,00	262.080,00
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	63	504,00	211.680,00
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	107	775,00	325.500,00
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	84	645,00	270.900,00
UNIVERSIDAD DE BURGOS	36	278,00	116.760,00
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	199	1.439,50	604.590,00
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	47	340,00	142.800,00
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	157	1.089,00	457.380,00
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	141	1.128,00	473.760,00
UNIVERSIDAD DE DEUSTO / DEUSTUKO UNIBERTSITATEA	7	50,50	21.210,00
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	115	920,00	386.400,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	444	3.552,00	1.491.840,00
UNIVERSIDAD DE HUELVA	113	878,00	368.760,00
UNIVERSIDAD DE JAEN	121	921,00	386.820,00
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	75	570,00	239.400,00
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	11	79,00	33.180,00
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	167	1.298,00	545.160,00
UNIVERSIDAD DE LEÓN	81	648,00	272.160,00
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	162	1.296,00	544.320,00
UNIVERSIDAD DE MURCIA	127	1.016,00	426.720,00
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	12	96,00	40.320,00
UNIVERSIDAD DE OVIEDO	83	664,00	278.880,00
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	116	928,00	389.760,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	346	2.768,00	1.162.560,00
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	196	1.568,00	658.560,00
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	122	976,00	409.920,00
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	16	128,00	53.760,00
UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID	3	24,00	10.080,00
UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	1	8,00	3.360,00
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA	4	32,00	13.440,00
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE	63	504,00	211.680,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	7	56,00	23.520,00
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	81	648,00	272.160,00
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	42	336,00	141.120,00
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	76	608,00	255.360,00
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	345	2.732,00	1.147.440,00
UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS	8	46,00	19.320,00
UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA	11	85,00	35.700,00
UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA	31	198,00	83.160,00
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	79	599,25	251.685,00
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	140	1.120,00	470.400,00
UNIVERSIDADE DE VIGO	181	1.448,00	608.160,00
UNIVERSITAT AUTÓNOMA DE BARCELONA	138	950,00	399.000,00
UNIVERSITAT DE BARCELONA	113	724,00	304.080,00
UNIVERSITAT DE GIRONA	31	192,00	80.640,00

Institución	Becarios	Meses	Total importe subvención
UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS	23	137,00	57.540,00
UNIVERSITAT DE LLEIDA	25	165,00	69.300,00
UNIVERSITAT DE VALENCIA	289	2.282,00	958.440,00
UNIVERSITAT INTERNACIONAL DE CATALUNYA	1	4,00	1.680,00
UNIVERSITAT JAUME I	79	571,00	239.820,00
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA	70	560,00	235.200,00
UNIVERSITAT POMPEU FABRA	42	213,00	89.460,00
UNIVERSITAT RAMÓN LLULL	3	17,00	7.140,00
UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI	60	393,00	165.060,00
TOTAL	5.709	43.728,25	18.365.865,00